



---

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**  
**Secretaría General del Pleno**

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 22 DE FEBRERO DE 2018.**

**SECRETARÍA GENERAL.**

1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017.

2.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y de otros asuntos municipales.

**COMISIÓN DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y CREATIVIDAD CIUDADANA.**

3.- Cesar como miembro del Consejo Escolar Municipal a doña Patricia Teruel Tomás, en representación del profesorado y personal administrativo y de servicios, proclamar como miembro del Consejo Escolar Municipal de Castellón de la Plana, en sustitución de la anterior, a doña Esther Soler Martí, en representación del profesorado y personal administrativo y de servicios y proclamar como miembro del Consejo Escolar Municipal de Castellón de la Plana a doña Natividad Beltrán Renau, en representación del profesorado y personal administrativo y de servicios.

**COMISIÓN DE DERECHOS Y SERVICIOS.**

4.- Estimar alegaciones formuladas, estimar parcialmente alegaciones y desestimar motivadamente alegaciones formuladas. Declarar resuelto el contrato suscrito con la mercantil GESTININE, S.L., como adjudicataria del desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada del Sector 26 SU-R, situado entre la avenida del Mar y el acceso al Puerto, al haberse declarado por el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Castellón de la Plana, la apertura de la fase de liquidación del concurso de acreedores de la referida mercantil. Cancelar la Programación del referido Sector y sujetar el ámbito de la Actuación al régimen de suelo urbanizable sin programar en los términos establecidos en el proyecto de convenio urbanístico de planeamiento, a suscribir entre este Ayuntamiento y los propietarios afectados, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 26 de octubre de 2017.

Incautar la fianza de 711.578,74 euros depositada por la mercantil Gestinine, S.L, como adjudicataria del desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada del Sector 26 SU-R e iniciar la fase de liquidación del contrato extinguido en la forma prevista en la normativa contractual, así como el correspondiente expediente contradictorio necesario para determinar los posibles daños y perjuicios causados por la resolución del contrato.

5.- Declarar resuelto el contrato suscrito con la Agrupación de Interés Urbanístico, "La Pedrera" de Castellón como adjudicataria del desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada del Sector 14 SU-I, situado entre la carretera Alcora y el camino La Pedrera y cancelar la Programación del Sector 14 SU-I y sujetar el ámbito de la Actuación al régimen de suelo sin programación.

6.- Aprobar inicialmente el Reglamento de organización, funcionamiento, régimen jurídico y estatuto del voluntariado de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil del Municipio de Castelló; tras su aprobación inicial, someter el proyecto de este Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Asimismo, publicar en la página web/portal de transparencia del Ayuntamiento y entender definitivamente adoptado el acuerdo, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública del mismo, sin necesidad de acuerdo plenario, y publicar el texto del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aprobar la constitución de la Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil de Castelló, en calidad de servicio complementario de intervención frente a emergencias, que dependerá orgánicamente de la Concejalía de Seguridad Ciudadana y funcionalmente del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento Municipal, conforme a la regulación contenida en el Reglamento Municipal regulador.

## **COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN.**

7.- Dar cuenta de la información del órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad de la ejecución presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre del año 2017.

8.- Dar cuenta de los informes de Tesorería relativos al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, respecto al cuarto trimestre de 2017, del Ayuntamiento de los Patronatos Municipales de Deportes, Turismo y Fiestas y del Consorcio del Pacto Local por el Empleo.

9.- Declarar, de especial interés o utilidad municipal las obras para el desmantelamiento de las instalaciones de cogeneración – Hospital General de Castellón de la Plana, por concurrir razones que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

10.- Estimar, parcialmente reclamaciones presentadas, desestimar motivadamente, en todas sus partes, alegaciones presentadas y aprobar definitivamente el acuerdo adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de mayo de 2017 y en consecuencia:

Aprobar la imposición de contribuciones especiales para la financiación de las obras de construcción de alcantarillado en la urbanización "Los Ángeles de Castellón", fijando la base imponible de las contribuciones especiales en el 90% del coste que la entidad local soporte por la realización de las citadas obras y aprobar la ordenación y la aplicación de las citadas contribuciones especiales, que se regirá por la ordenanza particular que sigue y, en lo no previsto en aquella, por



lo establecido en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, número 139, de 19 de noviembre de 1992, actualmente en vigor.

11.- Designar como vocal representante de este Ayuntamiento, en el Consejo Rector y en la Asamblea General del Patronato Municipal de Fiestas, a Don Xavier del Señor de la Gala (en representación del grupo municipal Castelló en Moviment) y cesar como vocal representante de este Ayuntamiento, en los órganos rectores del citado Patronato, a Doña Araceli Querol Dolz.

12.- Aprobar la Relación de obligaciones número 1 REC/2018 (ejercicios anteriores) de fecha 7 de febrero de 2018 que está formada por 9 páginas y asciende a un total de 72.367,92 euros.

13.- Aprobar la relación de obligaciones número 2 REC/2018 (ejercicio 2018) de fecha 5 de febrero de 2018 que está formada por 3 páginas y asciende a un total de 827.153,53 euros.

14.- Aprobar la Relación de obligaciones número 3 REC/2017 (ejercicios anteriores) de fecha 9 de febrero de 2018 que está formada por 5 páginas y asciende a un total de 121.993,38 euros.

#### **DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

#### **MOCIONES.**

15.- Estimar la moción del grupo municipal Castelló en Moviment instando al Ayuntamiento de Castellón que inicie las acciones urbanísticas propuestas en esta moción con el objetivo de conseguir la adecuación en materia de accesibilidad tanto del Parque Ribalta como del Pinar del Grao, eliminando las barreras arquitectónicas que impiden disfrutar de estos dos espacios emblemáticos de la ciudad a toda la ciudadanía en igualdad de condiciones.

16.- Estimar la moción del grupo municipal Castelló en Moviment acordando la creación de un "Consejo consultivo sectorial de accesibilidad como forma de disponer de un mecanismo de dialogo permanente y coordinación en el seno de la administración local, que evite incoherencias y espacios-frontera a la hora de poner en marcha programas desde las diferentes áreas. Así como que incluya entre sus competencias la revisión de las ordenanza municipal de accesibilidad.

Impulsar la figura de un/a inspector/a de Accesibilidad que velará por el cumplimiento de esta Ordenanza, detectará e informará sobre barreras de accesibilidad en el medio urbanos, en la edificación, el transporte y en la información y comunicación de el entorno municipal. Esta vigilancia será complementada por otros servicios de inspección municipales y por la Policía Local.

17.- Estimar la moción del grupo municipal Castelló en Moviment instando al órgano competente a la creación de un registro público de recalificaciones de suelo.

18.- Estimar la moción de los grupos municipales Socialista, Compromís y Castelló en Moviment instando al gobierno municipal a:

Elaborar un estudio/informe sobre la situación laboral y salarial de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento para actualizar el Plan de Igualdad de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, en el que deberán figurar las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y para facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y establecer mecanismos para su seguimiento.

Analizar los horarios de atención al público del Ayuntamiento, para redefinirlos, si es necesario con el objetivo de garantizar el acceso normalizados de las mujeres y los hombres a los servicios públicos.

Valorar en los procesos de contratación pública, el hecho que el personal destinado a su ejecución esté acogido a un plan de igualdad visado como medida de transición hacia su exigencia como condición obligatoria de ejecución.

Crear un espacio en la web de igualdad para difundir las empresas de Castellón que tengan el sello de igualdad.

En los estudios sobre posibles remunicipalizaciones de servicios, estudiar prioritariamente aquellos contratos con fecha de vencimiento próxima que presenten un algo grado de feminización del personal y que por sus características, sean susceptibles de comportar una mejora considerable en sus condiciones laborales en el caso de pasar a gestión municipal directa.

Establecer los mecanismos necesarios para analizar el uso y las necesidades de los servicios municipales relacionados con los cuidados y el sostenimiento de la vida, como ahora el Servicio de Atención a Domicilio, las escuelas infantiles, la escuela de mañana y tarde, etc, para detectar posibles fallos y garantizar un uso equitativo de los tiempos entre mujeres y hombres.

Incorporar la perspectiva de género en los instrumentos de planificación de las políticas de movilidad de la ciudad, aprovechando el actual diagnóstico para un Plan de Movilidad Metropolitano, que deberá incluir el análisis de los diferentes usos, horarios e itinerarios, para establecer medidas hacia una ciudad más inclusiva y segura.

Incluir cláusulas sociales como condiciones de ejecución en los suministros textiles, tanto directos como indirectos (por ejemplo, en los uniformes empleados en la ejecución de obras y servicios), que garanticen el respeto a los convenios del OIT en todo el proceso productivo, por ser este un sector con un alto nivel de explotación de mujeres a escala global.

Impulsar desde el Pacto Local por el Empleo, la elaboración, puesta en marcha y seguimiento de acciones específicas de formación y trabajo de proximidad ajustados al perfil profesional de las mujeres de la ciudad, así como planes de inserción y contratación específicos para mujeres, con especial atención a itinerarios para las víctimas de la violencia machista y de la explotación sexual, o para mujeres inmigrantes con los problemas que supone esta condición.

Facilitar la realización de actos que se convocan con ocasión del 8 de marzo y los organizados por la huelga del 8M.

19.- Estimar la moción del grupo municipal Popular instando al Ayuntamiento de Castellón de la Plana a subsanar las deficiencias tras la remodelación de Maestría -detectadas por la propia asociación de vecinos y detalladas en el listado anteriormente expuesto- para ajustar el proyecto de la supermanzana que se prometió a la realidad que ha quedado, puesto que tras concluir las obras siguen existiendo diferencias entre lo proyectado y la actuación que se ha llevado a cabo finalmente en el barrio; que se realice una inspección exhaustiva de la obra en profundidad para detectar, además de lo denunciado por los vecinos, los defectos ocultos e incumplimientos para evaluar los daños y perjuicios para la posterior reclamación a la empresa encargada de ejecutar las obras y que se revise el procedimiento de supervisión de la ejecución de las obras, se corrijan las deficiencias en el control y se depuren responsabilidades, en el caso de que las hubiera, por la negligencia en la contratación, ejecución y modificación de las obras de la gran isla del barrio de Maestría.



20.- Estimar la moción del grupo municipal Ciudadanos instando al órgano municipal competente a implantar una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a los usuarios gestionar y pagar la zona azul y verde desde sus dispositivos.

21.- Estimar la moción del grupo municipal Ciudadanos instando al órgano municipal competente a crear la 'mesa del ruido' con todos los agentes implicados en la problemática de la contaminación acústica en las zonas declaradas como acústicamente saturadas.

22.- Estimar la moción conjunta del grupo municipal Ciudadanos y Popular instando al órgano municipal competente a la elaboración individualizada y envío a cada contribuyente de la carta Tributaria de Pago en la que se informe de los impuestos y tasas que deberá abonar el contribuyente a lo largo del año o ejercicio fiscal y en la que además se recoja la información necesaria sobre todas las tasas e impuestos municipales que se deriven de las diferentes actividades, así como los impuestos y tasas abonados por años en los últimos cuatro ejercicios fiscales, haciéndola llegar a cada domicilio antes de la expiración del plazo que exista para acogerse a los sistemas de pagos fraccionados o a la carta.

#### **DECLARACIONES INSTITUCIONALES.**

17.- Estimar la declaración institucional de los grupos políticos municipales Socialista y Compromís solicitando a los grupos parlamentarios representantes del Congreso de los Diputados, en el marco de la negociación y dialogo con los agentes sociales, la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como este acuerdo a los Grupos Parlamentario en el Congreso de los Diputados donde se acuerda.

18.- Estimar la declaración institucional de los grupos municipales Socialista y Compromís acordando:

Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la mujer, sumando la ciudad al lema de Naciones Unidas: "Ahora es el momento: las activistas rurales y urbanas transforman la vida de las mujeres"

Manifestar la repulsa de nuestra ciudad por cualquier tipo de discriminación hacia la mujer, en cualquier materia (salarial, Justicia, derechos, educacional, etc.)y el compromiso del Ayuntamiento por impulsar medidas que acaben con estas injustas realidades.

Apoyar públicamente el Objetivo de Naciones Unidas de velar para que todas las niñas y niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces

Apoyar públicamente el Objetivo de Naciones Unidas de velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria

Apoyar públicamente el Objetivo de Naciones Unidas de poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo

Apoyar públicamente el Objetivo de Naciones Unidas de eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

Apoyar públicamente el Objetivo de Naciones Unidas de eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.